



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2020-MDS

Surquillo, 30 de marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ordenanza N° 099-MDS de fecha 28 de agosto de 2003, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Surquillo, regulando para tal efecto, su organización y funcionamiento, asimismo, el artículo 3° de dicha Ordenanza, indica que corresponde al Concejo Municipal el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y las demás normas legales específicas que le asignen competencias, atribuciones y funciones expresas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR un grupo de trabajo a fin de dar colaboración técnico y legal a través de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo, para las organizaciones del Vaso de Leche en el distrito de Surquillo, con el acompañamiento de la siguientes regidoras:

- Srta. Angela Liliana Huamani Vásquez.
- Sra. Charo Maribel Juárez Sánchez.
- Sra. Patricia Miriam Arce Molina.
- Sra. Sandra Liz Gutiérrez Cuba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER de conocimiento a las citadas regidoras el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las áreas orgánicas según su competencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL


Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE